



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000273-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 27]**

**VISTO**, el Memorando N°00103-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 10 de febrero del 2026, con Registro N° 516180008-2, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y el oportuno ejercicio de los derechos de los profesores comprendidos en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, deroga la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 Ley de la Carrera Publica Magisterial, entre otras normas, constituyéndose el único marco normativo que integra a los profesores;

Que, el literal h) del artículo 41 de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, establece que el destaque es uno de los derechos del profesor de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el procedimiento para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6, de la precitada norma establece que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de otra IE/UGEL/DRE, según corresponda, desde su cargo de origen a otro igual, en la misma área de desempeño laboral, modalidad, forma de atención, nivel, ciclo, área curricular o campo de conocimiento, y especialidad al que pertenezca, con la misma jornada laboral en la que se encuentra nombrado o designado. Procede el destaque por las siguientes causales: necesidad institucional, unidad familiar y razones de salud.

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR que aprueba la actualización del Manual de Operaciones-MOP y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la UGELs y actualizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-GR.LAMB/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR**, al personal que se indica a continuación al siguiente destino:

**1.1. DATOS PERSONALES**

|                     |                                |
|---------------------|--------------------------------|
| Doc. de identidad   | : DNI: 16779512                |
| Apellidos y nombres | : SALAZAR ACUÑA MARITZA SANTOS |
| Sexo                | : FEMENINO                     |
| Fecha de nacimiento | : 07/06/1975                   |

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000273-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 27]

1.2. DATOS LABORALES

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL  
Condición laboral : NOMBRADO  
Escala Magisterial : Primera Escala  
Plaza :

|                                             | PLAZA DE ORIGEN          | PLAZA DE DESTINO          |
|---------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| UGEL/DRE                                    | Huarmaca/Piura           | Ferreñafe                 |
| Distrito/Provincia                          | Huarmaca                 | Cañaris                   |
| Código de la plaza                          | 521411418519             | 021801215614              |
| Centro de trabajo                           | SAN MIGUEL ARCANGEL      | 10895 MAXIMO LLAMO CONDOR |
| Cargo                                       | Profesora                | Profesora                 |
| Nivel/ciclo                                 | Secundaria               | Secundaria                |
| Modalidad/forma                             | Educación Básica Regular | Educación Básica Regular  |
| Área de desempeño laboral                   | Gestión Pedagógica       | Gestión Pedagógica        |
| Área / campo de conocimiento / especialidad | Ingles                   | Ingles                    |
| Jornada laboral                             | 30 horas pedagógicas     | 30 horas pedagógicas      |

Vigencia del destaque : Desde el 01/03/2026 hasta el 31/12/2026  
Motivo de la vacante : Reasignacion por Unidad Familiar De:  
Limo Tantarico, Diana Magaly, Resolución  
N° RD.6014-2025-UGEL.CH

**ARTÍCULO 2°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Firmado digitalmente  
OSCAR LOPEZ REGALADO  
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 13/02/2026 - 11:04:37

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR  
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
12-02-2026 / 08:06:29  
- OFICINA DE ADMINISTRACION



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000273-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516180008 - 27]**

WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE ADMINISTRACION  
12-02-2026 / 10:34:31

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
12-02-2026 / 12:24:29

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
13-02-2026 / 07:57:11